



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2021, el pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria, acordó aprobar provisionalmente la imposición de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de Pavimentación de la Calle Víctimas del Terrorismo, según proyecto de obras aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos juntamente con su expediente completo y proyecto permanecerán expuestos al público por el término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

En Mejorada a 4 de agosto de 2021.-El Alcalde-Presidente, José Carlos Sánchez Blázquez.

Nº. I.-3962